

Acta Recepción Propuesta, Evaluación y Adjudicación

117-2023

Expediente de Compras SC-4972 Proceso TSS-DAF-CM-2023-0117

Hora: 03:00pm

Servicio de Gestion para Actividad Jornada de Limpieza de Costa.

29 noviembre 2023



Fecha de invitación: 22 de noviembre del 2023

Proceso: Compra menor

Solicitud:

En fecha 22 de noviembre de dos mil dos veintitrés (2023), la Tesorería de la Seguridad Social convocó a través del portal transaccional de Compras y Contrataciones Públicas y el portal institucional el proceso de compra No. TSS-DAF-CM-2023-0117 realizado para Servicio de Gestion para Actividad Jornada de Limpieza de Costa.

Conforme a la solicitud del referido proceso, la Tesorería de la Seguridad Social requería los siguientes ítems:

Item	Actividad Comercial	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Especificaciones
1	86101601	1.00	Unidad	Servicio de Gestión para Actividad Jornada de Limpieza de Costas para 50 personas	El servicio debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> - Recomendación de la localidad y solicitud de los permisos pertinentes. - Fundas para clasificación de basura, rastrillos, palas, cernidores, guantes, formularios de recolección de data, balanzas, material gastable, mesa, termo con hidratación, gel antibacterial, protector solar. - Transporte de todos los materiales necesarios para la limpieza. - Proveer generador eléctrico y equipo de música para ambientación y animación. - Acompañamiento durante toda la actividad para soporte, orientación y coordinación de la recolecta de desperdicios. - Charla inicial de inducción. - Alquiler de baño portátil. - Coffe break de picadera suave que no incluya envases plásticos, ni foam para 50 personas. - Transporte Ida y Vuelta para 50 personas. - Banner institucional para foto. - El proveedor deberá incluir Polo shirt con cuello dry fit color blanco y logos bordados para los participantes en Color blanco <ul style="list-style-type: none"> - Sublimado full Color - Logo TSS full color lado derecho - Mangas cortas - Con cuello - Dry fit - Tallas: XS, S, M, L, XL, XXL, XXXL - El proveedor deberá incluir Gorras personalizadas con logo Color blanco - Seis paneles visera doblada - Sesgo de algodón que recubren costuras - Botón metálico forrado en la parte superior de la gorra - Parte de atrás banda del mismo material de la gorra con ajuste metálico regulado - Tela Gabardina - Talla única unisex para adultos Debe contener el logo TSS full color bordado.

CONTROL Y ANÁLISIS
30 NOV 2023
DE LAS OPERACIONES

Adicional a dicha convocatoria en el portal transaccional de compras y contrataciones, fueron invitados a presentar ofertas en el proceso de referencia los siguientes proveedores:

Proveedor / Oferente	Registro de Proveedor del Estado
Alegre Eventos, SRL	54608
Distribuidora y Servicios Diversos DISOPE, SR	18367
Genius Print Graphic, SRL	65489



[Handwritten mark]



Evaluación Oferta Económica

La evaluación de la oferta económica se hará únicamente a los oferentes que cumplan con cada uno de los requisitos técnicos y documentación solicitados. No cumple en cualesquiera de los criterios establecidos implica la desestimación de la propuesta.

Item	Cantidad	Descripción	Enterprise Management Solution Group - EMSCG, SRL
1	1.00	Servicio de Gestión para Actividad Jornada de Limpieza de Costas para 50 personas.	Precio Unitario 300,513.45

La adjudicación se realizará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, sea calificado como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a especificaciones y precio.

La autoridad competente para adjudicar evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual. La unidad de Compras y Contrataciones procederá a notificar por escrito al oferente que resulte favorecido.

La adjudicación se hará a un único oferente, luego del cumplimiento de las especificaciones técnicas, calidad requerida y el menor precio ofertado.

CONSIDERANDO: Que el artículo 51 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante el Decreto 543-12, establece que corresponde a la Dirección Administrativa y Financiera la organización, conducción y ejecución del proceso de compra menor, como es el caso del proceso de referencia.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de aplicación, esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS) cuenta con la debida apropiación presupuestaria para la realización de este proceso, lo que se evidencia en el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado de manera automática por la integración entre el Portal Transaccional y el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) en su módulo de gastos.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley 340-06 establece: *"La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos"*.

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ajustadas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley 340-06.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 y sus modificaciones, en el numeral 3 del artículo 3 establece el principio de transparencia y publicidad, en este sentido, todas las informaciones de los procedimientos se encuentran publicadas tanto al Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, como en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

CONSIDERANDO: Que, del mismo modo, la Ley 107-13 contiene dos disposiciones claras que obligan a la Administración a publicar toda la información de los procedimientos de contratación, a partir del principio de publicidad de las normas, de los procedimientos y del entero quehacer administrativo.

